

Memorando Nro. MAGP-DD-10D01-IMBABURA-2026-0280-M

Ibarra, 12 de febrero de 2026

PARA: Sra. Mgs. Fanny Carmen Yanza Campos
Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

ASUNTO: Conformación del Equipo para el proceso Rendición de Cuentas 2025 Imbabura

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. MAGP-DD-10D01-IMBABURA-2026-0109-M, de fecha, 22 de enero de 2026, referente a la conformación del equipo Institucional dentro de la Fase 1 Imbabura, y en respuesta al Memorando Nro. MAGP-CGPGE-2026-0107-M de fecha 04 de febrero del 2026, sobre la socialización de la resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 Directrices Procesos Rendición de Cuentas.

Mismo que se indica que Mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, de 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, con el objeto de "[...] establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública".

Dentro de este contexto y de acuerdo a lo establecido en mencionada resolución, la cual en su Capítulo II Proceso y Cronograma de Rendición de Cuentas, Art.12.-: Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente; en este sentido, se solicita remitir los verificables respectivos generados en cada Fase, sin extensión de plazo, con las respectivas firmas de responsabilidad.

En este contexto, me permito enviar la información correspondiente a la Fase 1, de la Organización Interna institucional del proceso de Rendición de Cuentas, que representa la **conformación del equipo de trabajo Institucional y el cronograma para la implementación del proceso de Rendición de Cuentas del año 2025**, así como del responsable de la implementación de proceso, conforme lo determina el marco legal.

Mismos que son los siguientes funcionarios

Ing. Wilson Escobar Solano

Econ. Mariuxi Valdez

Ing. Livia Pantoja

Ing. Marcos Vargas

Ing. Carlos Saransi

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Angel Santiago Guaraca Bedon

DIRECTOR DISTRITAL 10D01-IBARRA A SAN MIGUEL DE URCUQUÍ - MAGP

Referencias:

- MAGP-CGPGE-2026-0107-M

Memorando Nro. MAGP-DD-10D01-IMBABURA-2026-0280-M

Ibarra, 12 de febrero de 2026

Anexos:

- cronograma_2_rdc-_2025_-_ddimbabura-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Elvis Sebastian Arguello Arellano

Director de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos

Sr. Mgs. Wilson Napoleon Escobar Solano

Servidor Público 5

we